

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6497/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 555/2014 de 14 de Octubre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de Arriendo de Bus para 30 personas, traslado de personas que participarán en Escuela Comunitaria, el viernes 17 hasta el sábado 18 de octubre en el Sector de Pichicuy, donde se desarrollarán diversos conceptos que se trabajan en Promoción de Salud y Cultura a la Empresa **YAMILÉ SILVA VERGARA, RUT 5.586.016-5**, representada legalmente por Yamilé Silva Vergara, por un monto de **\$350.000.- Exento de IVA** (Trescientos cincuenta mil pesos), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa: "**Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento**", y el artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Sistema de Requirimiento;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226 de 14 de octubre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), para efectuar compra de servicios, transporte, Actividad Promoción, organizada por el Centro de Promoción de la Salud y la Cultura Requirimiento N°702;
5. Cotizaciones: Turismo Propetur, Empresa Transporte Ezquerra, Transportes Baltazar, y Transporte de Personal y Viajes Especiales "SYVER";
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa del Arriendo de Bus para 30 personas para realizar traslado de personas que participarán en Escuela Comunitaria, el viernes 17 hasta el sábado 18 de octubre de 2014 en el Sector de Pichicuy, a la Empresa **YAMILÉ SILVA VERGARA, RUT 5.586.016-5**, representada legalmente por Yamile Silva Vergara, Cédula Nacional de Identidad N°5.586.016-5, con domicilio en Maipú N° 249-B, Quillota, Teléfono: 33-2313094, por un monto de **\$350.000.- Exento de IVA** (Trescientos cincuenta mil pesos).

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Sandra Varas Castillo, Encargada Centro Promoción de Salud o quien le subroge.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERA EN MINAS
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. SALUD
5. ITO
6. Secretaría Municipal

MOM/DMB/bof.-